

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de Octubre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 944-2013-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 0019-JOVENESALAOBRA/EMPREDIMIENTO/UNAC (Expediente N° 01006495) recibido el 01 de octubre del 2013, por cuyo intermedio el Coordinador General del Convenio Jóvenes a la Obra de la Universidad Nacional del Callao, solicita se asigne viáticos al profesor Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, para la supervisión en la Región Ancash según ejecución del nuevo Convenio N° 30-2013-Jovenes a la Obra "EMPREDIMIENTO RURAL", el pago de pasajes y viáticos, correspondientes desde el sábado 12 al lunes 14 de octubre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad, las mismas que son inherentes a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 6° Inc. b) y 250° del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios cumplir puntualmente con las actividades y labores académicas que les son encomendadas, de acuerdo al Art. 293° Inc. e) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a eventos de carácter académico, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado, al Informe N° 1346-2013-UPEP-OPLA y Proveído N° 865-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de octubre del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° **OTORGAR** con eficacia anticipada, financiamiento, por Comisión de Servicios, al profesor Mg. **ROMEL DARIO BAZAN ROBLES**, para la supervisión en la Región Ancash según ejecución del nuevo Convenio N° 30-2013-Jovenes a la Obra "EMPREDIMIENTO RURAL", para el pago de pasajes y viáticos, correspondientes desde el sábado 12 al lunes 14 de octubre del 2013, por el monto total de S/. 1,380.00 (un mil trescientos ochenta nuevos soles); como se indica:

- | | |
|---|---------------|
| a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: " Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios " | |
| Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (03 días) | S/. 960.00 |
| b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: " Pasajes y Gastos de Transporte " | |
| Pasajes Lima – Ancash, Cachuas, Aija y otros – Lima | <u>420.00</u> |

Total: S/. 1,380.00

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos del Convenio N°30-2013-JOVENES A LA OBRA, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º DEMANDAR**, que el mencionado docente presente a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2013 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería, y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OGA, OPLA, OAGRA, OCI, OPER, OCP, OT, ADUNAC e interesado.